

**SALA MONTERREY**

**Sesión pública**

**Viernes, 13 de septiembre de 2024**

**Asuntos listados (14 JDC, 6 JRC, 16 RAP y 10 JE) Total: 46 expedientes.**

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-RAP-76/2024 y SM-RAP-95/2024 acumulados	Movimiento Ciudadano	Resolución <b>INE/CG1626/2024</b> dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que declaró infundado el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización INE/Q-COF/UTF/1148/2024/NL y sus acumulados, en los que denunció a la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León y a su entonces candidato a la presidencia municipal de Monterrey, Adrián Emilio de la Garza Santos, por la presunta omisión de reportar gastos de campaña.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Esto, ante la ineficacia de los agravios hechos valer por el recurrente, quien de modo alguno controvierte las consideraciones que sustentaron la determinación impugnada.
2.	SM-RAP-84/2024	Movimiento Ciudadano	Resolución <b>INE/CG1611/2024</b> dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que desechó el procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización INE/Q-COF-UTF/2356/2024/NL, relacionado con la presunta omisión de reportar gastos de campaña por concepto de producción de spots en radio, atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos en su carácter de candidato postulado por la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada. Esto, ante la ineficacia de los agravios hechos valer por el recurrente, quien de modo alguno controvierte las consideraciones que sustentaron la determinación impugnada.
3.	SM-RAP-89/2024	Movimiento Ciudadano	Resolución <b>INE/CG1697/2024</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que desechó el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización INE/QCOF/UTF/2085/2024/NL, relacionado con la presunta omisión de reportar gastos por concepto de colocación de panorámicos en periodo de intercampaña, atribuida a Adrián Emilio de la Garza Santos en su carácter de candidato postulado por la Coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada. Esto, ante lo infundado de los agravios hechos valer por el recurrente, dado que de modo alguno existió la falta de análisis a que alude la parte actora, porque la responsable efectuó el examen correcto para respaldar su decisión.
4.	SM-RAP-100/2024 y SM-RAP-102/2024 acumulados	Carlos Alberto Serna Gamez y Movimiento Ciudadano	Resolución <b>INE/CG1839/2024</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que declaró infundado el procedimiento oficioso en materia de fiscalización INE/P-COF/UTF/491/2024/NL, iniciado contra Adrián Emilio de la Garza Santos en su carácter de candidato postulado por la coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León a la presidencia	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>DESECHÓ</b> de plano el escrito de apelación interpuesto por Movimiento Ciudadano, toda vez que se presentó fuera del plazo legal previsto para ello.  Por otra parte, la Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada, al considerar que los agravios esgrimidos por el recurrente son

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			municipal de Monterrey, por la presunta omisión de incluir el identificador único ID INE en un anuncio panorámico ubicado en esa ciudad.		infundados respecto de la falta de exhaustividad aducida, ya que el anuncio panorámico denunciado sí contaba con el número de identificador único proporcionado por el INE.
5.	SM-RAP-127/2024	Partido Verde Ecologista de México	Resolución <b>INE/CG1997/2024</b> emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en lo relativo a las irregularidades encontradas en la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el Estado de San Luis Potosí.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> , en lo que fue materia de la impugnación, la resolución impugnada, toda vez que contrario a lo formulado por la parte actora, la autoridad fiscalizadora sí tomó en cuenta lo señalado por el partido recurrente en cuanto a la supuesta incidencia en el Sistema Integral de Fiscalización.
6.	SM-RAP-128/2024	Morena	Resolución <b>INE/CG2019/2024</b> emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el Estado de Zacatecas.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada que sancionó a la parte actora. Lo anterior, porque se consideraron ineficaces los agravios dirigidos a evidenciar las fallas en el Sistema Integral de Fiscalización. Además, no se demostró en autos que la autoridad responsable omitiera pronunciarse sobre algún documento allegado a dicho sistema en respuesta a las observaciones de las que derivaron las conclusiones controvertidas.
7.	SM-RAP-134/2024	Irma Leticia González Sánchez	Resolución <b>INE/CG1728/2024</b> dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que desechó de plano la queja en materia de fiscalización INE/Q-COF-UTF/2316/2024/GTO, que interpuso contra la coalición Fuerza y Corazón x Guanajuato y su entonces candidata a la presidencia municipal de Irapuato, Lorena del Carmen Alfaro García, por el presunto rebase a los topes de gastos de campaña, derivado del uso indebido de recursos públicos para el financiamiento de su campaña, actos anticipados de precampaña y campaña, calumnia y persecución política, así como contravención a las normas sobre propaganda política o electoral.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada que declaró improcedente el procedimiento de queja en materia de fiscalización en contra de la candidata a la presidencia municipal de Irapuato, postulada por la coalición "Fuerza y Corazón por Guanajuato". Lo anterior, al estimarse que resultaban ineficaces los agravios, pues la recurrente no controvertió frontalmente los argumentos de la resolución impugnada, a partir de los cuales la responsable consideró que era incompetente para resolver la queja.
8.	SM-RAP-149/2024	Morena	Resolución <b>INE/CG2009/2024</b> emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el Estado de Tamaulipas.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución que sancionó a Morena en Tamaulipas por el incumplimiento de sus obligaciones de fiscalización. Lo anterior, al considerar, entre otras cuestiones, que el partido apelante no indicó de forma individualizada los elementos mínimos probatorios ni en qué consistieron las supuestas fallas del Sistema Integral de Fiscalización, además de que realizó cuestionamientos genéricos que no confrontaron los motivos expuestos por la responsable.
9.	SM-RAP-150/2024	Vida NL	Resolución <b>INE/CG1982/2024</b> emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución que sancionó al partido recurrente. Lo anterior, al considerar que no existieron

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Nuevo León.		irregularidades en el procedimiento de aprobación de la resolución con base en las circunstancias descritas por la parte actora. Además, la Sala consideró que la autoridad fiscalizadora atendió las respuestas a las observaciones que el partido actor señaló que no fueron atendidas.
10.	SM-RAP-159/2024	Partido Verde Ecologista de México	Resolución <b>INE/CG1929/2024</b> emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en lo relativo a las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones a los cargos de senadurías y diputaciones federales, correspondientes al proceso electoral federal 2023-2024 en Aguascalientes.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución y el dictamen impugnados, al considera que debía quedar firme la acreditación de las faltas así como las sanciones impugnadas, porque no resultaba válido que el apelante, en el presente asunto, expusiera cuestiones que no refirió en el procedimiento de fiscalización, a diferencia de los juicios o recursos en contra del mismo, en los cuales los tribunales sólo tienen competencia para revisar si la determinación de la autoridad fiscalizadora resulta apegada a derecho, sin que estemos ante un nuevo procedimiento de fiscalización u oportunidad para hacer valer y acreditar lo que no se justificó durante el primero.
11.	SM-RAP-163/2024	Partido del Trabajo	Resolución <b>INE/CG1982/2024</b> emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023- 2024 en el Estado de Nuevo León.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución y el dictamen impugnados, en los que se sancionó al partido actor por no cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización. La Sala consideró que debía quedar firme la acreditación de las faltas y las sanciones impugnadas, porque los planteamientos formulados por el apelante eran insuficientes para confrontar las consideraciones que expuso la autoridad responsable.
12.	SM-RAP-166/2024	Partido del Trabajo	Resolución <b>INE/CG2019/2024</b> emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023- 2024 en el Estado de Zacatecas.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución que sancionó al Partido del Trabajo en Zacatecas por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización. Lo anterior, al considerar, entre otras cuestiones, que la sola manifestación de que el Sistema Integral de Fiscalización presentó fallas y que ello dio lugar a una imposibilidad de cumplir en tiempo y forma sus obligaciones en materia de fiscalización, no era suficiente para estudiar alguna circunstancia extraordinaria. Lo anterior, aunado a que el partido parte de la idea incorrecta de que el dolo y la reincidencia deben ser considerados como atenuantes.
13.	SM-JDC-577/2024	José Arturo Braña Sotomayor	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente <b>TECZ-JDC-45/2024</b> en la que, confirmó el acuerdo IEC/CMETOR/029/2024 del Comité Municipal Electoral de Torreón, mediante el cual se realizó la asignación de la sindicatura de primera minoría y	Cómputo, validez de la elección y entrega de	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la sentencia controvertida al considerar que los planteamientos que expuso el actor no confrontaban el estudio de constitucionalidad realizado por el tribunal local respecto al artículo que establece el procedimiento de ajuste. Por otro lado, respecto a la consideración de que dicha norma impone

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el citado Ayuntamiento, al considerar que fue correcto que el Comité Municipal ajustara la quinta regiduría de Morena inicialmente asignada en favor del hoy actor	constancias de mayoría  Asignación por el principio de representación proporcional	modificaciones postelectorales que no están previstas en la Ley General de Instituciones ni en la normativa electoral local, la Sala consideró que se trataba de un planteamiento novedoso que no fue expuesto en el momento oportuno.
14.	SM-JDC-624/2024	Raymundo Carrillo Ramírez	Omisión del órgano de justicia intrapartidaria del PRD de emplazar personalmente al actor para que pudiera dar contestación a las quejas que se presentaron en su contra por una militante.	Actos de órganos electorales	La Sala consideró que tenía razón el actor porque efectivamente el presunto emplazamiento no se hizo de manera personal, como lo había ordenado el propio órgano jurisdiccional, además de que no se le corrió traslado con las copias de las quejas instauradas en su contra. Por lo tanto, la Sala <b>DEJÓ INSUBSISTENTE</b> dicho acto procesal para los efectos precisados en la sentencia.
15.	SM-JE-142/2024	Morena	Sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el procedimiento especial sancionador <b>TEEG-PES-94/2024</b> que declaró la inexistencia de la infracción que se le atribuyó a Jorge Daniel Jiménez Lona, en su carácter de presidente municipal interino y a Pedro Muñiz Felipe, Director General de Comunicación Social, ambos del Ayuntamiento de León, consistente en la difusión de propaganda gubernamental en periodo de campaña.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada al considerar que debía quedar firme la inexistencia de los hechos en relación a las publicaciones de 6 ligas de Facebook, dado que el promovente no controvertió las consideraciones de la responsable. Igualmente la Sala consideró que debía quedar firme la existencia de los hechos relacionados con las publicaciones del 23 y 24 de mayo del año en curso en Facebook, así como la determinación de inexistencia de la infracción, porque a diferencia de lo que sostiene el impugnante, sí se valoraron las circunstancias de los hechos denunciados, así como los medios probatorios aportados por las partes.
16.	SM-JE-145/2024	Gabriela Monserrat Basurto Ávila	Resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el procedimiento especial sancionador <b>TRIJEZ-PES-066/2024</b> , que declaró existente la infracción de uso indebido de recursos públicos que se le atribuyó en su carácter de diputada del Congreso de esa entidad.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala <b>REVOCÓ</b> la resolución controvertida sobre la base de que, contrario a lo resuelto por el tribunal local, es inexistente la infracción denunciada, pues el hecho de que la denunciada solicitara por escrito y en hoja membretada el uso de un espacio público para realizar un evento proselitista que finalmente no se llevó a cabo, no implicaba una trascendencia indebida en el proceso electoral.
17.	SM-JE-151/2024	Heriberto Treviño Cantú	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador <b>PES-124/2024</b> en la que, determinó la existencia de la infracción que se le atribuyó al actor en su carácter de diputado del Congreso de la entidad, consistente en la contravención a las normas de propaganda político-electoral, por la aparición de personas menores de edad en una publicación realizada en una red social.	Procedimiento Especial Sancionador  Vulneración al interés superior de la niñez	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada al considerar que no se cumplieron los requisitos previstos en la normativa correspondiente para la aparición de personas menores de edad en propaganda electoral, sin que sea suficiente el argumento de que se trató de un hecho espontáneo e incidental, pues no se actualizó el supuesto de excepción consistente en haberse transmitido en vivo y sin ser almacenado con antelación.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
18.	SM-JE-160/2024, SM-JE-161/2024 y SM-JE-153/2024 acumulados	Adrián Emilio de la Garza Santos y otros	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador <b>PES-2314/2024</b> , que declaró la existencia de la infracción que se le atribuyó a la parte actora, consistente en la violación a las normas de propaganda político-electoral, por la difusión de una publicación en redes sociales sin incluir el emblema del partido político o de la coalición que lo postuló como candidato a la presidencia municipal de Monterrey, y multó al PRI por su falta de deber de cuidado.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada al considerar como insuficiente que la propaganda electoral sólo contenga los colores característicos de uno o varios partidos integrantes de la coalición postulante, sino que debe incluir el emblema de cada uno de los integrantes o bien el de la coalición para generar certeza respecto a los partidos que la integran, tal como lo establece la normativa local.
19.	SM-JE-164/2024, SM-JE-165/2024 y SM-JE-156/2024 acumulados	Adrián Emilio de la Garza Santos y Partido Revolucionario Institucional	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador <b>PES-925/2024</b> en la que, declaró la existencia de la infracción que se le atribuyó en su calidad de entonces candidato de la coalición Fuerza y Corazón x Nuevo León a la presidencia municipal de Monterrey, consistente en la contravención a las normas sobre propaganda político-electoral, por no incluir el emblema del partido político o coalición que lo postuló en una publicación realizada en una red social, y multó al PRI por su falta de deber de cuidado.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada al considerar como insuficiente que la propaganda electoral sólo contenga los colores característicos de uno o varios partidos integrantes de la coalición postulante.
20.	SM-JRC-318/2024	Morena	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente <b>TECZ-JE-41/2024</b> , que confirmó el cómputo municipal, la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Torreón y la entrega de la constancia de mayoría respectiva a la coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la sentencia impugnada porque los planteamientos expuestos no confrontaban esencialmente las razones de la autoridad responsable.
21.	SM-JRC-330/2024 y SM-JDC-623/2024 acumulados	Partido del Trabajo y otro	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de <b>inconformidad JI113/2024 y acumulado</b> en la que, confirmó la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de General Bravo y la entrega de la constancia de mayoría y validez respectiva a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada porque el PT y su candidata, no confrontaron las razones esenciales del tribunal responsable para desestimar sus conceptos de nulidad.
22.	SM-JRC-384/2024	Morena	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el expediente <b>TESLP/JNE/11/2024</b> , que confirmó el cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Tampamolón Corona y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva a la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada porque el PT y su candidata, no confrontaron las razones esenciales del tribunal responsable para desestimar sus conceptos de nulidad.
23.	SM-JDC-562/2024	Leonardo Álvarez Zúñiga	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el expediente <b>TESLP/JDC/69/2024</b> en la que, confirmó el acuerdo CG/2024/JUN/321 emitido por el	Asignación por el principio de	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada, al considerar, por una parte, que el actor no combatió frontalmente las consideraciones de la resolución impugnada y por otra, se limitó

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de esa entidad, en lo relativo a la asignación de regidurías de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de El Naranjo.	representación proporcional	a reiterar los agravios vertidos ante el tribunal local. Así también la Sala desestimó el disenso relacionado con la presunta omisión del tribunal local sobre mencionar el acuerdo impugnado, ya que de la referida resolución materia de estudio, se puede observar con claridad que la responsable cita como sustento el acuerdo emitido por la Comisión Estatal.
24.	SM-JE-139/2024	Partido Acción Nacional	Acuerdo plenario emitido por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el expediente <b>TEEG-JE-48/2024</b> que, por la inexistencia del acto reclamado, declaró improcedente el juicio electoral promovido en contra del acuerdo dictado por la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral local en el procedimiento especial sancionador 92/2024-PES-CG, en el cual determinó su falta de competencia para conocer de la queja presentada por la probable comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en perjuicio de la Coordinadora del Segmento Mujeres del PAN, en el municipio de Yuriria.	Procedimiento Especial Sancionador  Violencia política de género	La Sala <b>REVOCÓ</b> , en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido, al considerarse que el tribunal responsable debió advertir que en el cuadernillo de antecedentes 92/2024 sí existía el acto reclamado por el partido actor y en consecuencia, de no existir diversa causa de improcedencia, debía llevar a cabo el estudio de la controversia efectivamente planteada.
25.	SM-JRC-339/2024	Morena	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de inconformidad <b>TERIN-04/2024</b> , que confirmó la validez de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa del distrito electoral 22, con cabecera en Tampico, así como el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la fórmula de candidaturas postulada por la coalición Fuerza y Corazón X Tamaulipas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la sentencia impugnada, al estimar que fue correcto lo resuelto por el tribunal local, al considerar que no fueron motivo de nulidad la circunstancia de que los apellidos de un funcionario de casilla se hubieran asentado de forma invertida, la falta de firma de diversos funcionarios en las actas correspondientes de 27 casillas, e igualmente fue correcto lo resuelto en el sentido de que no se acreditó la presencia de funcionarios públicos en los centros de votación que hayan recibido sufragios.
26.	SM-JRC-346/2024 SM-JDC-581/2024 SM-JDC-604/2024 SM-JDC-605/2024 y SM-JDC-606/2024 acumulados	Partido Verde Ecologista de México y otras personas	Resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el expediente <b>TEEG-JPDC-111/2024 y sus acumulados</b> , que confirmó el acuerdo CGIEEG/176/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de la entidad, por el cual realizó la asignación de diputaciones por el principio el principio de representación proporcional para integrar el Congreso local.	Asignación por el principio de representación proporcional	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la sentencia impugnada, al estimar que fue correcto lo resuelto por el tribunal local, al considerar que no fueron motivo de nulidad la circunstancia de que los apellidos de un funcionario de casilla se hubieran asentado de forma invertida, la falta de firma de diversos funcionarios en las actas correspondientes de 27 casillas, e igualmente fue correcto lo resuelto en el sentido de que no se acreditó la presencia de funcionarios públicos en los centros de votación que hayan recibido sufragios.
27.	SM-JDC-547/2024	Emmanuel Castro Álvarez	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el juicio <b>TESLP-JNE-15/2024 y acumulado</b> , en la que confirmó la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Salinas y la entrega de la	Cómputo, validez de la elección y entrega de	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> , en lo que fue materia de impugnación, la resolución controvertida, al considerar que, por una parte, tal como lo razonó el tribunal responsable, el material probatorio obrante en el expediente local resultaba insuficiente o no idóneo

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			constancia de mayoría respectiva a la planilla postulada por el partido Conciencia Popular.	constancias de mayoría	para acreditar las causales de nulidad de votación y elección pretendidas por el partido promovente en la instancia local y, por otra, se estimó que el candidato actor no estaba en posibilidad de controvertir las consideraciones del tribunal local respecto al agravio relacionado con el modelo de boleta electoral, ya que se trataba de planteamientos formulados en la instancia local por un partido político distinto al que lo postuló.
28.	SM-JDC-563/2024	Óscar Alberto Cantú García	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente <b>JI-144/2024 y acumulado</b> en la que, confirmó el cómputo municipal y la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Apodaca.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la sentencia impugnada al considerar que no se acreditó la causa de nulidad de elección por uso indebido de recursos públicos, esencialmente porque la ley electoral no prohíbe que personas servidoras públicas municipales sean representantes de partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes ante organismos electorales. Además, no se demostró en autos que dichas personas realizaran alguna conducta que afectara el procedimiento de recuento respectivo.  Por otra parte, la Sala consideró que no estaba demostrado el exceso de gastos de campaña que alegó al promovente, porque en la resolución del Consejo General del INE se determinó que César Garza Arredondo no rebasó el tope fijado. Por último, respecto a las causales de nulidad de votación recibida en casillas, la Sala desestimó los agravios por infundados e ineficaces, conforme a lo razonado en la sentencia.
29.	SM-JDC-590/2024 y SM-JDC-591/2024 acumulados	Orlando Javier Hernández Moreno y otro	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad <b>JI-187/2024 y acumulados</b> en la que, modificó el cómputo municipal de la elección para renovar a los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, confirmó la declaración de validez de la elección, así como la entrega de la constancia de mayoría y validez respectiva a la planilla postulada por Movimiento Ciudadano, e instruyó a la Comisión Municipal Electoral realizar, en su caso, nuevamente la asignación de regidurías de representación proporcional.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la sentencia impugnada al considerar que el tribunal responsable sí cumplió con el principio de exhaustividad y congruencia en relación con los planteamientos de los promoventes en la instancia local, sin que el resto de los agravios sean eficaces para controvertir las consideraciones que sostienen el sentido de la decisión.
30.	SM-JDC-615/2024	Ricardo Menchaca Rodríguez	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente <b>TECZ-JDC-37/2024</b> que desechó, por falta de interés jurídico, el juicio que promovió para controvertir el acuerdo IEC/CME-MON/029/2024 del Comité Municipal Electoral de Monclova, en lo relativo a la asignación de la sindicatura de primera minoría a Leonardo Rodríguez Cruz.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la sentencia impugnada al considerar que el tribunal responsable sí cumplió con el principio de exhaustividad y congruencia en relación con los planteamientos de los promoventes en la instancia local, sin que el resto de los agravios sean eficaces para controvertir las consideraciones que sostienen el sentido de la decisión.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
				Asignación por el principio de representación proporcional	
31.	SM-JRC-338/2024	Morena	Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente <b>TE-RIN-14/2024 y su acumulado TERIN-15/2024</b> en la que, confirmó el cómputo municipal y la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Ocampo, así como la entrega de la constancia de mayoría y validez respectiva a la planilla postulada por la coalición Fuerza y Corazón x Tamaulipas.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> , en lo que fue materia de impugnación, la resolución controvertida al considerarse infundados e ineficaces los planteamientos del partido actor para controvertir y confrontar las consideraciones del tribunal local, a partir de las cuales determinó que las personas que recibieron la votación en diversas casillas impugnadas sí estaban legalmente autorizadas, que no existió presión sobre los integrantes de las mesas directivas de casilla o el electorado y que no se demostró en autos el uso indebido de recursos públicos.
32.	SM-JDC-565/2024	Dato Protegido	Acuerdo dictado por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en el expediente <b>TEEG-PES-42/2024</b> , por el que se ordenó la reposición del procedimiento especial sancionador en el que se le denunció por la probable comisión de actos de violencia política en razón de género en perjuicio de una regidora del Ayuntamiento de Guanajuato.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>DESECHÓ</b> el medio de impugnación, toda vez que la resolución combatida se trata de un acto intraprocesal que no es definitivo.
33.	SM-RAP-152/2024	Revolución Popular Zacatecas	Resolución <b>INE/CG2019/2024</b> del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el Estado de Zacatecas.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>DESECHÓ</b> el medio de impugnación, al ser presentado de forma extemporánea.
34.	SM-RAP-167/2024	Raúl Eugenio Ramírez Riba	Resolución <b>INE/CG1960/2024</b> emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña de candidaturas independientes al cargo de presidencia municipal, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el Estado de Guanajuato.	Procedimiento de Fiscalización	La Sala <b>DESECHÓ</b> el medio de impugnación, ya que el recurrente agotó su derecho de impugnación al interponer el diverso recurso de apelación 137 de este año.

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>